

**ORD. (GAB. SUB.) N° 156**

**ANT.:** Oficio N° E195986/2022, De La I Contraloría Regional Metropolitana De Santiago, remite Preinforme N°90/2022

**MAT.:** Remite respuesta

**Santiago, 11 de abril de 2022**

**DE : CAROLINA GAINZA CORTÉS  
SUBSECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E  
INNOVACIÓN**

**A : MARÍA CRISTINA CALDERÓN VIDAL  
JEFE DE UNIDAD DE CONTROL EXTERNO  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**

Junto con saludar cordialmente y en virtud de lo informado a través de oficio ordinario señalado en antecedente, de fecha 21 de marzo de 2022, correspondiente a la I Contraloría Regional Metropolitana, donde se nos notifica el Preinforme N°90-2022 con observaciones derivadas de la auditoría "A las funciones institucionales y procedimientos,". De acuerdo con lo anteriormente señalado, procedemos a remitir nuestra respuesta por medio del presente oficio según el siguiente detalle:

N° OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DEL SERVICIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<b>I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.</b>			
<b>1. Debilidades generales de control interno</b>			
1.1. Manuales de Procedimiento desactualizados o ausencia de éstos		<p>Aspectos Generales:</p> <p>La Subsecretaría inicio el trabajo para la formalización de procedimientos e instructivos en el mes de octubre de 2021, a través de la contratación del servicio de Asesoría para el levantamiento de procesos, mediante convenio marco a la empresa Prada Servicios Integrales S.p.A., según consta en OC 1098710-250-CM21.</p> <p>Servicio que se encuentra en etapa de revisión y validación por las nuevas autoridades del Servicio, de los manuales y procedimientos levantados.</p>	<p>Anexo N° 1 OC 1098710-250-CM21</p>
a. Ausencia de manual de procedimientos en la División de Administración y Finanzas	La Subsecretaría no cuenta con manuales de procedimientos o instructivos formales establecidos, que describan, estandaricen y oficialicen las rutinas administrativas relacionadas con los procesos de fondos globales en efectivo, preparación de las conciliaciones bancarias y autorización de firmas de giradores	<p>Al respecto informo lo siguiente:</p> <p>En relación con el proceso de fondos globales en efectivo, esta Cartera de Estado emitió la Resolución Exenta N° 74, de fecha 28 de febrero de 2022, mediante la cual se aprueba el instructivo de fondos globales.</p> <p>En cuanto a los procesos de conciliaciones bancarias y autorización de firmas de giradores, los futuros manuales se encuentran en proceso de validación de las nuevas autoridades, toda vez que estos fueron confeccionados por la empresa asesora contratada, según lo señalado en el punto anterior, se compromete el envío del acto administrativo correspondiente en el mes de junio de 2022.</p>	<p>Anexo N° 1 Resolución Exenta N°74, de 2022, de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.</p>